RESOLUCIÓN NÚMERO (3691)

(13 SEP 2023)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. GDCH-SA-002- SIVM-2023 - LIMITADA A MIPYMES TERRITORIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y MOVILIDAD, en uso de sus facultades legales, constitucionales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios en particular el Decreto 1082 de 2015 y las otorgadas mediante decreto 0191 del 14 de agosto de 2020

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son los fines esenciales del estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política.

Que el artículo 11 de la ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de procesos de selección, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante legal de la respectiva entidad o a quien éste delegue.

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, selección objetiva económica y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que la Gobernación del Chocó está interesada en recibir propuestas para contratar, la CONSTRUCCION OFICINA ADMINISTRATIVA PARA EL ESGUARDO INDIGENA EN EL 18 EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE ATRATO CHOCO, de conformidad con los estudios previos y el pliego de condiciones.

Que la escogencia del contratista se hará de acuerdo con la modalidad de selección establecida en la Ley 1150 de 2007, de conformidad con su Artículo 2, numeral 2, en su literal b), que señala como causal del proceso de selección abreviada La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Que, para los efectos de los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad publicó los estudios previos y el proyecto de Pliegos de Condiciones del proceso referido, en el Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones que los interesados en participar consideraran pertinentes.

Que el valor del proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que para efectos del año que se realiza el proceso, el umbral es de $457.297.264 válido hasta el 31 de diciembre de 2023. En consecuencia, el presupuesto del proceso es de $244.303.986, el cual es inferior al umbral por tanto el proceso es susceptible de limitarse a Mipymes territoriales.

Que consecuente con el considerando anterior y los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron modificados mediante el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se recibieron dos solicitudes manifestando limitar el proceso a MIPYMES Territoriales del departamento del Chocó, Jonier Murillo Ramírez, Nelson Enrique Audiver, las cuales cumplieron con los requisitos legales para poder establecer que si la entidad estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme hasta un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación, se puede hacer limitación territorial de la convocatoria.

Que en virtud de lo anterior esta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nº 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria del proceso el día 1 de septiembre del año 2023.

Que se realizaron los correspondientes estudios previos de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en los cuales se justifica la contratación referida en este acto administrativo.

Que el artículo 30 numeral 1, de la Ley 80 de 1993, en concordancia con Decreto Reglamentario 1082 de 2015, ordena que la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos se hará mediante acto administrativo de carácter general debidamente motivado.

Que, en desarrollo del proceso anterior, se realizaron las correspondientes publicaciones del aviso de convocatoria pública; del proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos anexos (Estudio previo - proyecto de minuta del contrato) en la plataforma del SECOP II

Que, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS **MCTE ($183.017.862)** MCTE INCLUIDO IVA Amparado bajo el Certificado de Disponibilidad No. 971 del 21 de junio de 2023, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Gobernación del Chocó.

Que, dentro del plazo establecido para efectuar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por parte del señor Jonier Murillo Ramírez.

Que, se estableció que las observaciones serán analizadas por el comité y definidas en el pliego de condiciones definitivo teniendo en cuenta que el proceso se encuentra en la etapa de borrador.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada para la CONSTRUCCION OFICINA ADMINISTRATIVA PARA EL RESGUARDO INDIGENA EN EL 18 EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE ATRATO CHOCO.

ARTÍCULO SEGUDO: Que el presupuesto oficial de la presente contratación es de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS **MCTE ($183.017.862)** MCTE INCLUIDO IVA, con cargo al CDP 971 del 21 de junio de 2023, expedido por el responsable de presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: En Cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, numeral, 3 el cronograma para adelantar el proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Acto que ordena apertura	14 de septiembre del 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	14 de septiembre del 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Manifestación de interés en participar	Hasta el 18 de septiembre del 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Observaciones al pliego definitivo	18 de septiembre del 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta observaciones al pliego definitivo	19 de septiembre del 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	19 de septiembre del 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Cierre del proceso y recibo de ofertas	20 de septiembre del 2023 a las 9: 00 am	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Apertura de sobres	20 de septiembre del 2023 a las 9: 01 am	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del Informe de Evaluación	20 de septiembre del 2023 a las 19: 00 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Observaciones al Informe de Evaluación y plazo para subsanar propuestas	25 de septiembre del 2023 a las 09: 00 am	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Resolución de adjudicación, Respuesta a las observaciones	26 de septiembre del 2023 a las 17: 00 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

presentadas al informe de evaluación, verificación de consistencia de la misma.		
Suscripción y perfeccionamiento del Contrato	28 de septiembre del 2023 a las 17: 00 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Entrega de garantías de ejecución del contrato	05 de octubre del 2023 a las 18: 00 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	06 de octubre del 2023	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ARTICULO CUARTO: Ordenase la publicación del pliego definitivo, con ocasión al presente proceso de Selección Abreviada para la CONSTRUCCION OFICINA ADMINISTRATIVA PARA EL RESGUARDO INDIGENA EN EL 18 EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE ATRATO CHOCO, el cual podrá ser consultado en el portal único de contratación pública www.contratos.gov.co – SECOP II.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con el establecido en artículo 260 de la constitución política, la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1 de la ley 850 de 2003, la Gobernación – Secretaria de Infraestructura Vivienda y Movilidad, convoca a todas las veedurías ciudadanas para que ejerzan control y vigilancia del presente proceso de selección, así como al contrato que se derive.

ARTÍCULO SEXTO: El presente proceso precontractual de que trata esta Resolución estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales estipuladas en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y a las que sobre el particular se establezcan en el pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

13 SEP 2023

WLADIMIR LEDESMA HINESTROZA
Secretario de Infraestructura Vivienda y Movilidad

Elaboró:	Revisión 1:	Aprobó:
Luis Gabriel Martínez Portela -Abogada de apoyo a la secretaria de Infraestructura, Vivienda y Movilidad	Arq. Patricia Palacios Peña / Coordinadora Grupo de Infraestructura	Wladimir Ledesma Hinestroza / Secretario de Infraestructura Vivienda y Movilidad.